






REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ANUNCIOS PUBLICITARIOS					
DESCRIPCIÓN:					
ESTAN OBLIGADOS AL PAGO DE ESTE IMPUESTO LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS COLECTIVAS QUE SE ANUNCIEN EN BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O PRIVADO, MEDIANTE ANUNCIOS PUBLICITARIOS SUSCEPTIBLES DE SER OBSERVADOS DESDE LA VÍA PÚBLICA O LUGARES DE USO COMÚN, ASÍ COMO LA DISTRIBUCIÓN DE PUBLICIDAD IMPRESA, SONORIZACIÓN Y PERIFONEO, EN LA VÍA PÚBLICA, QUE ANUNCIEN O PROMUEVAN LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS. LO ANTERIOR, OBSERVANDO LAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, INCLUYENDO LAS EMITIDAS POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL DE QUE SE TRATE.					
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTÍCULOS 120 Y 121 FRACCIONES IV, V Y VI DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.				
DOCUMENTO A OBTENER:	RECIBO DE PAGO CON EL CONCEPTO DE PAGO DEL IMPUESTO POR ANUNCIO PUBLICITARIO	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	EJERCICIO FISCAL VIGENTE O POR LA ACTIVIDAD SOLICITADA		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	CUANDO LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS COLECTIVAS SE ANUNCIEN EN BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O PRIVADO, MEDIANTE ANUNCIOS PUBLICITARIOS SUSCEPTIBLES DE SER OBSERVADOS DESDE LA VÍA PÚBLICA O LUGARES DE USO COMÚN, ASÍ COMO LA DISTRIBUCIÓN DE PUBLICIDAD IMPRESA, SONORIZACIÓN Y PERIFONEO, EN LA VÍA PÚBLICA, QUE ANUNCIEN O PROMUEVAN LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SI				
REQUISITOS:	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.		
PERSONAS FÍSICAS					
I.	SOLICITUD POR ESCRITO, DIRIGIDO AL COORDINADOR DE NORMATIVIDAD, MERCADOS, TIANGUIS Y VÍA PÚBLICA	SI	I	ARTÍCULOS 120 Y 121 FRACCIONES IV, V Y VI DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.	
II.	RECIBO ANTERIOR Y LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO ANTERIOR	NO	I		
III.	MEMORIA DESCRIPTIVA DE LOS ANUNCIOS O FOTOGRAFÍA IMPRESA CON LAS MEDIDAS DE LOS ANUNCIOS	SI	I		
IV.	IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO	NO	I		
V.	EN SU CASO CARTA PODER O PODER NOTARIAL CON COPIA DE IDENTIFICACIÓN DEL OTORGANTE, DEL APODERADO Y DE LOS TESTIGOS	NO	I		
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS					
I.	SOLICITUD POR ESCRITO, DIRIGIDO AL COORDINADOR DE NORMATIVIDAD, MERCADOS, TIANGUIS Y VÍA PÚBLICA	SI	I	ARTÍCULOS 120 Y 121 FRACCIONES IV, V Y VI DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.	
II.	RECIBO ANTERIOR Y LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO ANTERIOR	NO	I		
III.	MEMORIA DESCRIPTIVA DE LOS ANUNCIOS O FOTOGRAFÍA IMPRESA CON LAS MEDIDAS DE LOS ANUNCIOS	SI	I		
IV.	IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO	NO	I		
V.	EN SU CASO CARTA PODER O PODER NOTARIAL CON COPIA DE IDENTIFICACIÓN DEL OTORGANTE, DEL APODERADO Y DE LOS TESTIGOS	NO	I		
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	



PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 DÍAS HÁBILES			
COSTO:	LA CANTIDAD A PAGAR SERÁ LA QUE RESULTE AL APLICAR LA TARIFA VIGENTE.	FUNDAMENTO JURÍDICO: ARTÍCULOS 120 Y 121 FRACCIONES IV, V Y VI DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	TESORERÍA MUNICIPAL			
OTRAS ALTERNATIVAS:	SE PODRÁ PAGAR MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO Y TRANSFERENCIA BANCARIA.			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	SI, DE ACUEDO A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	SI			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
TESORERÍA MUNICIPAL		SUBTESORERÍA DE INGRESOS		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	JULIA GALINDO TEJEDA			
DOMICILIO:	CALLE: SEVERIANO REYES	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	COACALCO CENTRO	MUNICIPIO:	COACALCO DE BERRIOZÁBAL	
C.P.:	55700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 17:30, SÁBADO DE 09:00 A 12:30	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	58989993	2010	NO APLICA	subtesoreroingresos@coacalco.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	NO APLICA			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA			
DOMICILIO:	CALLE: NO APLICA	NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA	
COLONIA:	NO APLICA	MUNICIPIO:	NO APLICA	
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿PORQUÉ SE TIENE QUE PAGAR ESTE IMPUESTO?			
RESPUESTA:	PARA CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PARA PODER PUBLICITAR UN NEGOCIO O PRODUCTO			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿QUÉ PASA SI NO SE PAGA ESTE IMPUESTO?			
RESPUESTA:	SE HARAN ACREEDORES A UNA SANCIÓN Y SE PUEDE PROCEDER A SUSPENDER CON SELLOS LOS ANUNCIOS			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	MENCIONA 2 FACULTADES DE LAS AUTORIDADES DEL ART 48 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS			
RESPUESTA:	ORDENAR Y PRACTICAR VISITAS DOMICILIARIAS Y CORROBORAR LO DECLARADO EN SU SOLICITUD			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
 				
Coacalco SUBTESORERÍA DE EGRESOS ELABORÓ: C. VÍCTOR RUBIÓ RABAGO		VISTO BUENO:  C. JULIA GALINDO TEJEDA FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 28/05/2022		